



Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición UOA 112/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/10/2019 10:12:40
68d74604dfab5d9d4296e1482d1e83db



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Resolución CAGyMJ N° 27/19, la Resolución FG N° 251/19 y la Actuación Interna N° 30-00056715 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de terminales telefónicas y contratación de los servicios de telefonía celular e internet móvil por un plazo de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante el Requerimiento de Compra N° 56/19 el Jefe del Departamento de Servicios Móviles del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición y contratación citada, brindando las características de los bienes y servicios requeridos, informando al efecto el costo estimado en la suma de pesos dieciocho millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos (\$18.265.500,00) IVA incluido.

Que el requerimiento referido encuentra fundamentación en el análisis realizado por el Departamento de Servicios Móviles conforme a las solicitudes registradas en el módulo "Fuera de catálogo" del sistema OMBU durante el período 01/01/2018 al 13/08/2019 y el incremento exponencial de personal afectado a tareas fuera de su puesto de trabajo.

Que en tal sentido, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares conformado por el área requirente y se cursó intervención a las áreas con competencia presupuestaria para que informaran la existencia de partidas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones proyectadas.

Que sin perjuicio de ello, en atención al monto involucrado, la Comisión Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., mediante la Resolución CAGyMJ N° 27/19, autorizó a este Ministerio a superar el límite establecido en el artículo 22 inciso 2° de la Ley N° 1903.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

Que los interesados en participar del presente trámite, deberán considerar lo establecido en la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 251/19.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 888/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 37/19, tendiente a lograr la adquisición de terminales telefónicas y contratación de los servicios de telefonía celular e internet móvil por un plazo de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran la presente, con un presupuesto oficial de pesos dieciocho millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos (\$18.265.500,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 29 de octubre de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento

de Servicios Móviles, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 37/19**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 112/19
LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/19**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

DSM: Departamento de Servicios Móviles del MPF

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados, en sus correspondientes condiciones de aplicación y la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de terminales telefónicas y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil para el uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA por un plazo de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los indicados expresamente como corridos, se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta. Durante el plazo contractual el MPF podrá requerir la provisión de las terminales telefónicas y efectuar los consumos por los costos unitarios adjudicados y hasta alcanzar los máximos estipulados.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos dieciocho millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos (\$18.265.500,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Reglón Nº 1: Adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado y del PET (Anexo II).

9.1.1. Sub-Reglón 1.1: Provisión de terminales telefónicos “Smartphone” de Gama Alta, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 1 en el Punto 3 del PET.

Cantidad requerida: veinte (20).

9.1.2. Sub-Reglón 1.2: Provisión de terminales telefónicos “Smartphone” de Gama Intermedia, conforme las especificaciones técnicas expresadas para el Rango 2 en el Punto 3 del PET.

Cantidad requerida: diez (10)

9.1.3. Sub-Reglón 1.3: Servicio de voz y datos para terminales telefónicos, conforme los términos y condiciones establecidos en el PET.

- Cantidad de terminales para brindar el servicio: **seiscientos ochenta (680)**.

9.1.4 Sub-Reglón 1.4: Consumos variables (roaming – reposiciones): El MPF para el caso de los consumos variables previstos, hará uso dentro de plazo contractual de la modalidad establecida, hasta el monto determinado en la planilla de cotización, asignando el monto adjudicado bajo tal concepto indistintamente al roaming como a las reposiciones según la conveniencia del organismo.

Todos los renglones y subrenglones citados precedentemente, deberán dar cumplimiento con las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

10. SEGUROS.

Los equipos requeridos deberán estar asegurados contra robo o hurto.

En caso del acaecer una de las causales señaladas, la franquicia que corresponda será a cargo del Ministerio Público, debiendo indicarse el monto, o bien su porcentaje en la Planilla de Cotización Complementaria, obrante en el Anexo III.

Para el caso de reposición por fallas, las mismas no insumirán costo alguno al Ministerio Público. En caso de ser necesario efectuar reparación por roturas, su costo será a cargo del Ministerio Público, debiendo facturarse con el detalle de los trabajos efectuados.

11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 37/19

misma.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 29 de octubre de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Licitación Pública Nº 37/19, Actuación Interna Nº 30-00056715- Fecha y hora de apertura**”.

Asimismo deberá contener la documentación societaria, estatutos y acta de distribución de cargos y el instrumento que acredite la calidad y facultades del firmante, si fuere una persona distinta a quién tiene facultades societarias para representar a la empresa.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **numeradas correlativamente, firmadas y aclaradas en todas sus Hojas** por el/los titular/titulares de la empresa, su representante legal o apoderado, todos ellos con personería debidamente acreditada y documentada.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III.	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
C	Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6017 y Resolución CCAMP Nº 53/15).	
D	Documentación que acredite el carácter del firmante. Clausula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Manifestación con carácter de declaración jurada: Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
F	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cláusula 14. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
G	Estatuto societario y sus posteriores modificaciones. Clausula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

14. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no consigna plazo de mantenimiento para la oferta presentada, se entenderá que lo mantiene por los plazos indicados precedentemente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán contar con la inscripción definitiva antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y la Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **29 de octubre de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

“NO PODRÁN SER SUBSANDOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6017.

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art.108 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6017-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 37/19

Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6017-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

20. FALSEDADE DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

24. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

Todos los terminales telefónicos deberán ser entregados con garantía de perfecto funcionamiento por el término de la contratación (12 meses desde la fecha indicada en el Parte de Recepción emitido con motivo de la entrega de los mismos, en los términos y alcances de lo señalado en el punto 10 del PET.

25. INICIO DEL SERVICIO. PLAZO DE ENTREGA DE TERMINALES TELEFÓNICAS

El servicio se iniciará el día 9 de enero de 2020.

En caso de ser adjudicado el presente procedimiento con posterioridad a la fecha señalada, el servicio deberá dar inicio dentro de los **15 días corridos contados a partir de la notificación orden de compra.**

La duración del contrato será de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos.

Para efectuar las entregas de las terminales telefónicas requeridas de deberá previamente coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) y el Departamento de Servicios Móviles a sus efectos, corriendo todos los costos devenidos por la entrega por cuenta del adjudicatario.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá justificar el mismo, quedando a criterio del MPF, su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

Finalmente, se señala que ante el incumplimiento en el plazo señalado para efectuar las entregas o inicio del servicio, la adjudicataria será pasible de las penalidades previstas en el Capítulo XII de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6017-.

Asimismo, y sin perjuicio de la fecha de inicio señalada y de las modalidades de entrega descriptas en el PET aprobado, el MPF se reserva el derecho de solicitar terminales telefónicas (sin línea activa) a fin de cubrir las necesidades operativas que pudieran surgir desde la adjudicación hasta la fecha señalada.

26. RECEPCIÓN - CONFORMIDAD

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

El Departamento de Servicios Móviles será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas efectuadas por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales, así como del cumplimiento mensual de los servicios contratados.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Móviles del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento del término estipulado y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

29. PAGO

Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva.

Gestión de pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 37/19

deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 37/19

Departamento de Servicios Móviles

Anexo II a la Disposición UOA N° 112/19 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

1. GENERALIDADES
2. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR
3. TERMINALES TELEFÓNICOS
4. SERVICIO BÁSICO A OFRECER
5. SERVICIO AL CLIENTE Y SOPORTE
6. COBERTURA DEL SERVICIO-TECNOLOGÍA
7. FRACCIONAMIENTO DEL TIEMPO DE AIRE
8. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS POR TERMINAL TELEFÓNICO
9. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
10. GARANTÍA. SERVICIO TÉCNICO
11. FACTURACIÓN Y DETALLE
12. SERVICIO DE MDM

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer las cantidades máximas y especificaciones técnicas de los equipos celulares a adquirir, así como los aspectos tecnológicos que deberán brindar los servicios de telefonía celular móvil a contratar por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante MPF), que incluye la provisión de líneas telefónicas, servicio de Internet Móvil, terminales telefónicos en modalidad venta y servicios adicionales.

Las empresas oferentes deberán incluir en su cotización todo elemento de hardware y/o software no descrito en las presentes especificaciones técnicas mínimas, pero necesario para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento ofrecido.

El servicio deberá ser brindado mediante el uso de las frecuencias componentes del espectro destinado por la CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones) a las bandas de telefonía celular y/o PSC (Personal Communications System). El servicio no podrá ser brindado mediante interconexión telefónica sobre bandas de radio (trunking).

El adjudicatario deberá mantener los actuales números de línea de los teléfonos que el MPF le informe que posee con su actual proveedor de servicio de telefonía celular.

Esto implica que los oferentes deberán contemplar la portabilidad numérica en sus ofertas, quedando a su cargo todas las gestiones necesarias para tal fin.

En caso de ser necesario realizar el procedimiento de portabilidad numérica, el oferente debe incluir en su oferta la forma en que realizará el procedimiento de traspaso de número telefónico de una a otra compañía.

2. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

El adjudicatario del servicio deberá proveer tarjetas SIM con líneas telefónicas de acuerdo con las siguientes cantidades y características.

Cantidad a proveer: 680 líneas telefónicas.

El MPF podrá solicitar a demanda tarjetas SIM sin líneas telefónicas asociadas con el propósito asegurar un stock mínimo de backup.

2.1 Las comunicaciones de voz entre las líneas a contratar, que conforman una **Red Privada de Telefonía Celular (R.P.T.C.)**, serán **ilimitadas y sin cargo** entre el terminal emisor y el terminal receptor.

2.2 Las comunicaciones entre las líneas de la RPTC y las líneas de la empresa adjudicataria serán **ilimitadas y sin cargo** entre el terminal emisor y el terminal receptor.

2.3 Asimismo se incluirá la prestación del servicio de telefonía fuera de la (R.P.T.C.), que contempla la comunicación con otros teléfonos celulares o fijos, que pertenezcan a la red



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 37/19

Departamento de Servicios Móviles

telefónica de la República Argentina. La prestación de este Servicio de Telefonía Celular, que operará bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, consistirá en la contratación de **minutos** de telefonía celular para **llamadas fuera de la Red Privada de Telefonía Celular (R.P.T.C.) y SMS**, de acuerdo cada línea para ser utilizados durante la vigencia del plazo-contractual.

2.4 El consumo de estos minutos y la posibilidad de utilización de los mismos, deberá poder ser distribuida móvil a móvil, mediante un sistema que permita la asignación de acuerdo a las siguientes características:

El excedente individual se compensará de la “bolsa” de minutos o se facturará una vez agotada la cantidad mensual incluida.

2.5 La prestación del servicio de telefonía celular incluirá los siguientes servicios:

- Posibilidad de realizar llamadas sin límites de cantidad, ni de duración, ni de minutos mensuales por línea dentro de la Red Privada de Telefonía Celular (R.P.T.C.) o Grupo Cerrado de Usuarios y a destinos fuera del Grupo Cerrado de Usuarios, para llamadas locales y de larga distancia nacional a destinos de telefonía fija y móvil.
- Posibilidad de recibir llamadas originadas en las redes de telefonía fija y/o móvil sin costo alguno.
- Posibilidad de emitir y recibir mensajes de texto, SMS, dentro y fuera del Grupo Cerrado de Usuarios de manera local y nacional sin límite.
- Servicio de navegación en Internet móvil sin límite de tiempo y 15GB de recepción y transmisión de datos en tecnología 4G.
- Minutos ilimitados para comunicaciones locales y de larga distancia nacional (LDN) dentro de las líneas móviles del Grupo Cerrado de Usuarios, sin cargo adicional alguno.
- Posibilidad de limitar los llamados de los terminales telefónicos a la flota solamente.
- Roaming Local y Larga Distancia Nacional sin cargo.
- Identificación de llamadas entrantes.
- Llamada en espera.
- Conferencia.
- Transferencia de llamadas.
- Casilla de mensajes con posibilidad de bloqueo del mismo por línea.
- Servicio de Mensajes Multimedia (MMS) con posibilidad de bloqueo del mismo por línea.
- Larga Distancia Internacional y posibilidad de bloqueo del servicio por línea.
- Posibilidad de habilitación de Roaming Internacional por línea.
- Bloqueo de Contenido Premium.

2.6 La adjudicataria podrá facturar consumos variables no incluidos en la oferta tales como, las comunicaciones de Larga Distancia Internacional y el Roaming Internacional de Voz/Datos. Se deberá incluir en la oferta la forma de cotización de estos servicios.

2.7 Adicionalmente al servicio de voz la adjudicataria proveerá el **servicio de datos** necesario para realizar dichos consumos.

2.8 El adjudicatario deberá gestionar la inclusión de la totalidad de las líneas en los registros nacionales y del Gobierno de la ciudad que protegen a la línea telefónica de los posibles abusos que puedan surgir del uso del telemarketing.

2.9 El costo de la tarifa cotizada no podrá variar por banda horaria.

2.10 Para el caso de roaming internacional el oferente deberá informar los costos por la eventual habilitación del servicio.

3. TERMINALES TELEFÓNICOS

3.1. Provisión de los Terminales

Durante la vigencia del contrato, la adjudicataria deberá entregar terminales telefónicos nuevos, sin uso, habilitados con sus respectivas líneas, en función de los requerimientos que realice el MPF.

Los terminales telefónicos y sus componentes deberán estar en producción efectiva a la fecha apertura de ofertas de la presente licitación; es decir, no pueden haber sido discontinuados por los respectivos fabricantes.

El software ofrecido deberá ser de la última versión del producto lanzada al mercado, al momento de la entrega de los bienes.

No se aceptarán terminales telefónicos a los que se deba instalar software adicional. Si el bien ofrecido exigiera eventualmente formación de personal de MPF para su operación, el oferente deberá detallar en su oferta la forma y/o medios de formación necesaria para ello.

En todos los casos se proveerán los elementos y los accesorios básicos que el fabricante del mismo entregue, tales como manual de usuario, adaptador si corresponde, cargador a 220 Vca 50 Hz, manos libres, cables, software, cables para transferencia de datos a la PC y todos los necesarios para su correcta utilización.

3.2. Rango de los Terminales

La provisión de aparatos telefónicos estará agrupada en tres rangos según las siguientes cantidades y características:

Rango 1: Terminales telefónicos Smartphone Gama Alta

Cantidad a proveer: 20 terminales.

Los terminales telefónicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1-1 CPU: Procesador Octa core – 2,7GHz.

1-2 Redes de operadores: cuatribanda GSM de 850/900/1800/1900, HSDPA de 850/900/1800/1900, LTE 4 (1700/2100)/28(700).

1-3 Pantalla: Táctil color -16 millones de colores / Tamaño: 6" con una tolerancia +/- 10% / Resolución: 3040 x 1440 px.

1-4 Batería: 4000 mAh.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 37/19

Departamento de Servicios Móviles

1-5 Cámara: Deberá contar con al menos una (1) cámara trasera de una definición de 12 MP como mínimo, con flash. Deberá tener grabación de video. Deberá contar con una cámara frontal de una definición de 5 MP.

1-6 Memoria RAM de 6GB.

1-7 Wi-Fi: 802.11 b/g/n.

1-8 Bluetooth: deberá contar con conexión vía bluetooth.

1-9 Teclado: Touch.

1-10 GPS: deberá contar con GPS.

1-11 3G: acceso a redes 3G disponibles.

1-12 4G: acceso a redes 4G disponibles.

1-13 SO: Android versión 9 o superior.

1-14 Memoria interna: de 128 GB.

Rango 2: Terminales telefónicos Smartphone Gama Intermedia

Cantidad a proveer: 10 terminales.

Los terminales telefónicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1-1 CPU: Procesador Octa core – 1.8GHz.

1-2 Redes de operadores: cuatribanda GSM de 850/900/1800/1900, HSDPA de 850/900/1800/1900, LTE 4 (1700/2100)/28(700).

1-3 Pantalla Táctil color -16 millones de colores / Tamaño: 6" con una tolerancia +/- 10% / Resolución: 2340 x 1080 px.

1-4 Batería: 4000 mAh.

1-5 Cámara. Deberá contar con al menos una (1) cámara de una definición de 12 MP con flash. Deberá tener grabación de video.

1-6 Memoria interna: RAM de 3 GB.

1-7 Wi-Fi: 802.11 b/g /n.

1-8 Bluetooth: deberá contar con conexión vía bluetooth.

1-9 Teclado: touch.

1-10 GPS: deberá contar con GPS.

1-11 3G: acceso a redes 3G disponibles.

1-12 4G: acceso a redes 4G disponibles.

1-13 SO: Android versión 9 o superior

1-14 Memoria interna: de 32 GB.

Todos los requisitos detallados son requisitos mínimos y serán contemplados aquellos equipos que los cumplan como así también aquellos que contemplen cumplir con requerimientos técnicos superiores a los especificados.

Todos los equipos ofertados deben tener una antigüedad en el mercado no mayor a 12 meses.

Todos los equipos ofertados deben ser el último modelo de su gama al momento de la fecha de apertura.

El adjudicatario deberá facilitar junto con la entrega de los terminales telefónicos un archivo en formato digital (XLS) y el listado impreso conteniendo los siguientes datos del equipo:

- Número de línea telefónica
- Número de IMEI
- Marca
- Modelo
- Número de serie
- Plan

En virtud de los cambios que, por fallas, robos, extravíos y/o por cualquier otro motivo se presenten, esta información deberá actualizarse quincenalmente y/o a requerimiento del MPF a efectos de mantener ordenado el parque de equipos.

3.3 Régimen de tenencia de los Terminales Telefónicos.

Todos los terminales telefónicos serán entregados al MPF en modalidad venta durante la vigencia del plazo contractual y serán propiedad de este organismo.

El adjudicatario deberá permitir identificar claramente el terminal telefónico de que se trate y número asignado, lo que facilitará el control de los terminales entregados.

El adjudicatario deberá realizar la liberación de los terminales telefónicos sin costo alguno para este Ministerio, de acuerdo a los plazos establecidos previamente en la oferta.

4. SERVICIO BÁSICO A OFRECER

4.1. Servicio Básico de Telefonía para las líneas solicitadas: es aquel que el proveedor considera básico para brindar el servicio, conforme a las pautas tecnológicas ofertadas (incluyendo llamada en espera, transferencia de llamada, conferencia tripartita, correo de voz, e identificación de llamada, etc.).

4.2. Servicio de Internet Móvil para brindarle a los equipos solicitados acceso de datos al servicio de internet. A modo de ejemplo: poder contar con acceso IMAP, POP y OWA, navegación por internet y mensajería instantánea.

5. SERVICIO AL CLIENTE Y SOPORTE

Se deberá ofrecer un servicio de atención al cliente que cubra las 24 horas del día y los 365 días del año, tal que en ningún momento por cualquier inconveniente los usuarios se vean imposibilitados de contar con los servicios descritos.

5.1. Servicio On-Site

La adjudicataria deberá designar un operador exclusivo on-site, que prestará el servicio durante el período de start up con el propósito de:

- Eventual migración de la numeración de telefonía existente.
- Gestión administrativa y técnica de las terminales; altas, bajas y/o modificaciones con la correspondiente actualización en la base de datos del adjudicatario. Este ítem contempla el cruce de líneas telefónicas con número de IMEI y/o modificación de planes pertenecientes a terminales del parque del MPF.
- Reclamos por fallas en el funcionamiento de la red.
- Permitir la posibilidad de solicitar de forma directa los servicios de Roaming y Plan de Datos Móviles en el Exterior.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 37/19

Departamento de Servicios Móviles

La finalización del período de start up será definida por el personal del MPF. Durante la vigencia del contrato, el MPF podrá requerir, a demanda, asistencia on site del operador.

5.2. El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta/resolución, como máximo, dependiendo del tipo de incidente/reclamo:

	Clasificación del incidente/reclamo	Tiempo de Resolución Máximo
5.2.1	Envío de Información a requerimiento	1 día hábil
5.2.2	Reposiciones por Siniestros (Robo, Hurto) o destrucción total, en la Dirección de Informática y Tecnología	NBD (Next Business Day – Próximo día hábil)
5.2.3	Servicio Técnico/Reposiciones por fallas técnicas	NBD (Next Business Day – Próximo día hábil)
5.2.4	ABM de Servicios/Perfiles/Planes	Próximo día hábil
5.2.5	Falta de cualquiera de los servicios	3hs. corridas
5.2.6	Alta de línea	Inmediato
5.2.7	Roaming	Inmediato
5.2.8	Otros no detallados	2 días hábiles
5.2.9	Comunicación con Operador/Representante	Inmediato

Se deberá proveer una herramienta que permita el seguimiento de las gestiones, tiempos de resolución, reportes, e interacción entre el MPF y el adjudicatario. La herramienta debe contemplar la posibilidad de tener distintos perfiles de autorizados.

6. COBERTURA DEL SERVICIO-TECNOLOGÍA

El servicio de telefonía móvil a ofertar por parte de aquellas empresas que posean habilitación como Proveedor de Servicio de Comunicaciones Móviles habilitados por la C.N.C. para brindar el servicio de Telefonía Móvil Celular deberá basarse en redes inalámbricas, que brinden acceso empleando las tecnologías que por su denominación a sus siglas en idioma inglés corresponden a: G.S.M. (Sistema Global para Comunicaciones Móviles) o C.D.M.A (Código de División de Múltiple Acceso) o T.D.M.A (Acceso Múltiple por División de Tiempo) o L.T.E (Long Term Evolution) en el ámbito del AMBA.

El adjudicatario deberá facilitar la documentación entre las distintas tecnologías ofertadas cualquiera sea la ubicación geográfica del terminal emisor y receptor de cualquiera de los integrantes de las R.P.T.C.; así como con el resto de proveedores cualquiera sea la ubicación geográfica del terminal emisor y receptor y con la tecnología básica urbana, interurbana e internacional según corresponda para algunos casos que el contratista determine necesarios cualquiera sea la ubicación geográfica del terminal emisor.

7. FRACCIONAMIENTO DEL TIEMPO EN EL AIRE

Dar cumplimiento a la legislación vigente.

8. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS POR TERMINAL TELEFÓNICO

8.1. HABILITACION DE SERVICIOS

A los fines de efectuar la administración de la asignación, habilitación y/o des habilitación de los servicios básicos y servicios adicionales a cada terminal (Minutos, SMS, Roaming, Stop. Etc.), el adjudicatario deberá poner al servicio del MPF una interfaz Web de Autogestión.

8.2. GESTIÓN DE DISPOSITIVOS

Se deberá provisionar una herramienta de gestión de dispositivos WEB que permita visualizar y realizar un inventario de los terminales.

Soporte a la herramienta de gestión incluida en el abono con atención 7x24 en español.

9. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

El adjudicatario podrá, sin costos adicionales para este MPF, entregar terminales telefónicos más avanzados o con características técnicas superiores a las requeridas, siempre y cuando cuente con la aprobación por parte del MPF.

10. GARANTÍA. SERVICIO TÉCNICO

Todos los terminales telefónicos deberán ser entregados con garantía de perfecto funcionamiento por el término de la contratación (12 meses desde la fecha indicada en el Parte de Recepción Definitiva), como así también la provisión de repuestos, corriendo por cuenta de la adjudicataria el reemplazo de todos los componentes que fueren declarados como deteriorados o cuya capacidad sea defectuosa.

El oferente se compromete al reemplazo provisorio de terminales telefónicos ante pedidos de reparación, hasta su efectiva reparación y/o reemplazo definitivo del mismo, en forma inmediata desde la notificación formal por parte del MPF.

Las reparaciones técnicas que se realicen a los diferentes terminales telefónicos serán sin cargo para el MPF.

Durante el transcurso de la prestación del servicio, en los casos de solicitud de nuevos equipos, reemplazo por robo o cumplimiento de garantía, el adjudicatario deberá entregar terminales telefónicos de la gama correspondiente al terminal a reemplazar. El equipamiento nuevo a proveer deberá contar con la aprobación correspondiente por parte del MPF. Si el reemplazo del equipo por tabla de equivalencia no soporta la anteúltima versión del sistema operativo, deberá reemplazarse por un equipo que soporte la característica anteriormente mencionada.

11. FACTURACIÓN Y DETALLE



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 37/19

Departamento de Servicios Móviles

El adjudicatario deberá proveer el servicio de facturación electrónica con disponibilidad en la Web.

Con el objeto de poder controlar la facturación, analizar los consumos, imputar gastos, etc. el adjudicatario deberá proveer un detalle electrónico de consumos que abarque todos los ítems facturados por cada línea con la mayor apertura posible, en formato “.xls” o “.txt”.

Los excedentes por servicios incluidos en los planes asignados a cada perfil de usuario serán facturados a mes vencido y por separado.

12. Servicio de MDM

El servicio de Mobile Device Management (MDM) es un tipo de software que permite asegurar, monitorear y administrar dispositivos móviles sin importar el operador de telefonía o proveedor de servicios. La mayoría de las MDM permiten hacer instalación de aplicaciones, localización y rastreo de equipos, sincronización de archivos, reporte de datos y acceso a dispositivos, todo esto de manera remota. El software necesario para el funcionamiento de dicho servicio debe estar instalado en las terminales.

Dicho servicio debe permitir realizar, sin intermediación del proveedor, las siguientes acciones:

- Control de inventario de los equipos
- Control de consumo e información de telecomunicaciones
- Borrado remoto de los datos
- Manejo de perfiles de usuario
- Administración centralizada de las aplicaciones por equipo y/o perfil del usuario/Ubicación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 37/19

Anexo III a la Disposición UOA Nº 112/19
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Licitación Pública Nº 37/19
Apertura de ofertas: 29/10/2019 a las 11:15 hs

Actuación Interna Nº: 30-00056715

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 29/10/2019.

Reglón 1: Adquisición de terminales telefónicos y contratación de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil, de acuerdo con el PET para uso del Ministerio Público de la C.A.B.A., por un plazo de doce (12) meses.

Sub-renglón	Cant.	Detalle	Precio Unitario / Mensual	Precio Total
1	20	Adquisición de terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Alta para el Rango 1 en el Punto 3 del PET.	\$	\$
2	10	Adquisición de terminales telefónicos "Smartphone" de Gama Intermedia o superior para el Rango 2 en el Punto 3 del PET.	\$	\$
3	680	Servicio de voz y datos para terminales telefónicos por 12 meses de conformidad con las características y demás términos y condiciones establecidos en el PET.	\$	\$
4		Consumos variables (roaming –reposiciones)		\$1.500.000
TOTAL OFERTADO				\$

Planilla de Cotización Complementaria: Consumos variables no incluidos en la oferta, previstos en los puntos 10 del PCP y 2.6 del PET

Concepto	Valor de referencia
Porcentaje o monto de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo o hurto para terminales telefónicos "Smarthphone" de Gama Alta para el Rango 1	% ó \$
Porcentaje o monto de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo o hurto para terminales telefónicos "Smarthphone" de Gama Intermedia o Superior para el Rango 2	% ó \$
Minuto larga distancia internacional	\$
Roaming internacional de Voz	\$
Roaming internacional de SMS	\$
Roaming internacional de Datos	\$
Excedente de minutos de telefonía celular móvil que supere la bolsa mensual de minutos y mensajes multimedia	\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) son pesos:

INICIO DE SERVICIO: _____

PLAZO DE ENTREGA DE EQUIPOS:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)